Nota DNC N° 26324 /2020

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386167
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS
Entidad	Municipalidad de Fram
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Reiteramos a la convocante tener en cuenta la Resolución DNCP 4576/20 considerando que el llamado es un contrato abierto por cantidad; así también recomendamos volver a verificar las documentaciones remitidas; indicando que es un contrato abierto por cantidad; indicando así que se está desvirtuando la naturaleza del contrato abierto. –

MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE RESUMEN DE COTIZACION

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EQUIPOS VIALES Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM

ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE FRAM			N° de PAC	377 338
				OFERENTE	

Item	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien y/o Servicio	NEUMATICOS FRAM		X-PAR AUTORREPUESTOS	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	1	Unidad	Cubierta delantera para Retroexcvavadora	2.250.000	2.250.000	2.240.000	2.240.000
2	1	Unidad	Cubierta Trasera p/ Retroexcavadora	3.820.000	3.820.000	3.780.000	3.780.000
3	1	Unidad	Cubierta para Motoniveladora	4.800.000	4.800.000	4.790.000	4.790.000
4	1	Unidad	Cubierta Delantera p/ Tractor	2.550.000	2.550.000	2.630.000	2.630.000
5	1	Unidad	Cubierta Trasera p/ Tractor	4.100.000	4.100.000	4.290.000	4.290.000
6	1	Unidad	Cubierta para Camion con traquito para traccion	1.280.000	1.280.000	1.195.000	1.195.000
7	1	Unidad	Cubierta para Camion lisa para delantera	1.280.000	1.280.000	1.180.000	1.180.000
8	1	Unidad	Cubierta para Camioneta Nissan	780.000	780.000	730.000	730.000
9	1	Unidad	Cubierta para camioneta Mitsubishi	880.000	880.000	760.000	760.000
10	1	Unidad	Cubierta Delantera p/ Moto	135.000	135.000	130.000	130.000
12	1	Unidad	Cubierta Trasera p/ Moto	145.000	145.000	130.000	130.000
12	1	Unidad	Camara para cubierta de motoniveladora	450.000	450.000	450.000	450.000
13	1	Unidad	Protector (Camisa) de 25 " P/ Motoniveladora	470.000	470.000	290.000	290.000
TOTAL GENERAL					22.940.000		22.595.000

Observaciones:

Visto Bueno

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS con ID: 386167

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedenc	Precio uni	Precio total
1	25172503-001	Cubierta Delantera para Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	1	2				#¡VALOR!
2	25172503-001	Cubierta Trasera para Retroexcavadora	Unidad	EVENTO	1	2				#¡VALOR!
3	25172503-001	Cubiertas para Motoniveladora	Unidad	EVENTO	3	6				#¡VALOR!
4	25172503-001	Cubierta Delantera para Tractor Agrícola	Unidad	EVENTO	1	2				#¡VALOR!
5	25172503-001	Cubierta Trasera para Tractor Agrícola	Unidad	EVENTO	1	2				#¡VALOR!
6	25172503-002	Cubierta para camión con taquito para tracción	Unidad	EVENTO	12	24				#¡VALOR!
7	25172503-002	Cubierta para camión lisa para delantera	Unidad	EVENTO	3	6				#¡VALOR!
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Marca Nissan	Unidad	EVENTO	2	4				#¡VALOR!
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Marca Mitsubishi	Unidad	EVENTO	2	4				#¡VALOR!
10	25172506-001	Cubierta para moto delantera	Unidad	EVENTO	2	3				#¡VALOR!
11	25172506-001	Cubierta para moto trasera	Unidad	EVENTO	2	3				#¡VALOR!
12	25172502-007	Cámara para Motoniveladora	Unidad	EVENTO	3	6				#¡VALOR!
13	25172502-001	Protector cubre cámara de 25 pulgadas p/ Motoniveladora	Unidad	EVENTO	3	6				#¡VALOR!
									Precio Total	

Firma	
Nombre:	[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de:	[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

2. Indicamos a la convocante que en la resolución de adjudicación se verifica solo 11 ítems y en el SICP se indican 13 solicitamos a la convocante subsanar el mismo, así también se indica en la resolución de adjudicación que hubo una disminución de cantidades, pero no se observa que se declaró desierto los ítems 12 y 13. –

Fram, 24 Noviembre del 2020.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de Contratación Directa Nº 13/2020 con ID Nº 386 167 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS EQUIPOS VIALES Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen Nº 14/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS EQUIPOS VIALES Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM", adjudicar a Neumáticos Fram de Jorge Zadovsky Moroskin** por un monto mínimo **de Gs. 50.200.000 (cincuenta millones doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 100.120.000(Cien millones ciento veinte mil) teniendo en cuenta lo que establece el Decreto Nº 2992/19 en su** ***Art. Nº 66.- Disminución de cantidades. :*** *Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras:*

Por lo tanto se realiza la disminución de los bienes quedando de la siguiente manera:

Item	Cantidad	Unidad	Descripción del Bien y/o Servicio	NEUMATICOS FRAM	
				Precio unitario	Precio total
1	1	Unidad	Cubierta delantera para Retroexcvavadora	2.250.000	2.250.000
2	1	Unidad	Cubierta Trasera p/ Retroexcavadora	3.820.000	3.820.000
3	1	Unidad	Cubierta para Motoniveladora	4.800.000	4.800.000
4	1	Unidad	Cubierta Delantera p/ Tractor	2.550.000	2.550.000
5	1	Unidad	Cubierta Trasera p/ Tractor	4.100.000	4.100.000
6	1	Unidad	Cubierta para Camión con traquito para tracción	1.280.000	1.280.000
7	1	Unidad	Cubierta para Camión lisa para delantera	1.280.000	1.280.000
8	1	Unidad	Cubierta para Camioneta Nissan	780.000	780.000
9	1	Unidad	Cubierta para camioneta Mitsubishi	880.000	880.000
10	1	Unidad	Cubierta Delantera p/ Moto	135.000	135.000
11	1	Unidad	Cubierta Trasera p/ Moto	145.000	145.000
					22.020.000

Y se termina adjudicando:

realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a **Neumáticos Fram de Jorge Zadovsky Moroskin** por un monto mínimo **de Gs. 50.200.000 (cincuenta millones doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 100.120.000(Cien millones ciento veinte mil)** teniendo en cuenta realizar la disminución de adquisición de los bienes quedando de la siguiente manera **:**

Item	Descripcion	cantidad munima	cantidad maxima	precio unitario	monto minimo	monto maximo
1	Cubierta delantera para Retroexcvavadora	1	2	2.250.000	2.250.000	4.500.000
2	Cubierta Trasera p/ Retroexcavadora	1	2	3.820.000	3.820.000	7.640.000
3	Cubierta para Motoniveladora	3	6	4.800.000	14.400.000	28.800.000
4	Cubierta Delantera p/ Tractor	1	2	2.550.000	2.550.000	5.100.000
5	Cubierta Trasera p/ Tractor	1	2	4.100.000	4.100.000	8.200.000
6	Cubierta para Camion con traquito para traccion	12	24	1.280.000	15.360.000	30.720.000
7	Cubierta para Camion lisa para delantera	3	6	1.280.000	3.840.000	7.680.000
8	Cubierta para Camioneta Nissan	2	4	780.000	1.560.000	3.120.000
9	Cubierta para camioneta Mitsubishi	2	4	880.000	1.760.000	3.520.000
10	Cubierta Delantera p/ Moto	2	3	135.000	270.000	405.000
11	Cubierta Trasera p/ Moto	2	3	145.000	290.000	435.000
					50.200.000	100.120.000

Conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 14/2020.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM SECRETARIA

Lic. Alvaro Scappini
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM INTENDENCIA

3. Solicitamos a la convocante subsanar las observaciones elaborada teniendo cuenta la Resolución DNCP 4576/20.-

4. Así también recordamos a la convocante tener en cuenta para la segunda etapa: ***Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) de la RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20.*** *A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente. c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC.*
En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma.-

---

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rlarrosa
Dpto. de Atención a Municipios
rlarrosa@dncp.gov.py